V

*(Anuncios)*

# PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

# COMISIÓN EUROPEA

## Notificación previa de una concentración

## (Asunto M.9831 — OMV/Borealis)

## Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2020/C 249/04)

1. El 6 de julio de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— OMV Aktiengesellschaft («OMV», Austria).

— Borealis AG («Borealis», Austria).

OMV adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de Borealis.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— OMV se dedica a la prospección, el desarrollo y la producción de petróleo y gas a nivel mundial. También explota refinerías en Austria, Alemania y Rumanía que producen y venden GLP, carburorreactores, nafta, gasolina, diésel, fuelóleo ligero, fuelóleo pesado, azufre y coque calcinado; negocia y vende gas y posee una red de gasoductos e instalaciones de almacenamiento de gas en Austria.

— Borealis se dedica a la producción y comercialización de poliolefinas, productos químicos de base y fertilizantes. Actualmente está bajo el control conjunto de OMV y Mubadala Investment Company, Abu Dabi, (EAU) («Mubadala», EAU).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9831 — OMV/Borealis

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:
Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË